



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



Resolución Directoral Regional N° 006-2023-GORE-ICA/SGE-AREG

Ica, 11.1 SEP 2023

VISTO, el MEMORANDO N° 609-2023-GORE.ICA-GRAF/SGRH, de fecha, 05 de Setiembre del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la Estructura, Organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, Constituyéndolos como una persona Jurídica de Derecho Público, con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso A) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización Interna y su Presupuesto;

Que, mediante la Ley 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los Archivos de las Entidades Públicas existentes en el Ámbito Nacional, mediante la aplicación de Principios, Normas, Técnicas y Métodos de Archivo, garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, según Decreto Supremo N° 008-92-JUS "Reglamento de la Ley 25323", señala textualmente... en su "artículo 22° Los Archivos Regionales son organismos Descentralizados del Gobierno Regional con Personería Jurídica de Derecho Público Interno, con Autonomía Administrativa y Económica. Depende del Consejo Regional y Técnica y normativamente del Archivo General de la Nación. Conducen las actividades archivísticas del Sistema en su Jurisdicción...";

Que, el Artículo N° 24 del reglamento la Ley N° 25323, dispone a los archivos integrantes al Sistema Nacional de Archivos, el cumplimiento de las normas, directivas, disposiciones y lineamientos de política emitidas por el Archivo General de la Nación como órgano Rector del Sistema Nacional de Archivos; y en el numeral 1 dispone: Autorizar la eliminación de documentos declarados innecesarios pertenecientes a las entidades conformantes del Sistema, previa opinión favorable de la comisión Técnica Nacional de Archivos;

Que, con Ordenanza Regional N° 0017-2004-GORE-ICA, se creó el Archivo Regional de Ica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Regional de Ica con Personería Jurídica de Derecho Público Interno, con Autonomía Administrativa y Económica;

Que, El Archivo Regional conduce las actividades archivísticas del Sistema Nacional de Archivos en la Jurisdicción de la Región Ica. Tiene por finalidad la Defensa, Conservación, Incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación existente en la Región;

Que, La Resolución Jefatural N° 014-2006-AGN/J, de fecha 13 de enero 2006, que aprueba la el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Técnica Regional de Archivos que consta de seis (06) capítulos y veintiuno (21) artículos.

Que, mediante Resolución Regional N° 002-2023-GORE.ICA/SGE-AREG, de fecha 13 de febrero del 2023; se designó y acreditó a la Econ. Karen Milagros Tipacti Mesias, como Secretario Técnico de la Comisión Técnica Regional de Archivos Dirección del Archivo Regional de Ica (CTRA).



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



Resolución Directoral Regional N° 006-2023-GORE-ICA/SGE-AREG

Que, mediante el MEMORANDO N° 609-2023-GORE.ICA-GRAF/SGRH. De fecha 05 de setiembre del 2023, la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos realizó la rotación de personal de la Econ. Karen Milagros Tipacti Mesias, del Archivo Regional de Ica, a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED. Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS modificado por Decreto Supremo N° 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; En uso de sus competencias y atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902; Resolución Gerencial General Regional N° 075-2023-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Econ. KAREN MILAGROS TIPACTI MESÍAS, como Secretario Técnico de la Comisión Técnica Regional de Archivos Dirección del Archivo Regional de Ica (CTRA), dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al servidor e instancias administrativas competentes, para dar cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portar institucional del Gobierno Regional de Ica. (www.regionica.gob.pe).

sin firmar
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Gobierno Regional de Ica
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
GORE-ICA
Abog. RONAL ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR

2004